



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/CONF.157/16  
22 de junio de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS  
Viena, 14 a 25 de junio de 1993  
Tema 12 del programa

RECOMENDACIONES SOBRE: a) EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS; b) EL LOGRO DE LA UNIVERSALIDAD, OBJETIVIDAD Y NO SELECTIVIDAD DEL EXAMEN DE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS; c) EL AUMENTO DE LA EFICACIA DE LAS ACTIVIDADES Y LOS MECANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS; d) EL LOGRO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y DE OTRO TIPO NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

### Nota del Secretario General

Nota verbal de fecha 21 de junio de 1993 dirigida al Secretario General de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Austria

La delegación de Austria ante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos saluda atentamente al Secretario General de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y tiene el honor de presentar las resoluciones aprobadas por la Primera Conferencia de Alumnos Austriacos sobre Derechos Humanos...

RESOLUCION DE LA PRIMERA CONFERENCIA DE ALUMNOS AUSTRIACOS SOBRE  
DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA LOS DIAS 11 y 12 DE MARZO DE 1993,

dirigida a la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre  
Derechos Humanos, celebrada en Viena en junio de 1993

Preámbulo

La Primera Conferencia de Alumnos Austriacos sobre Derechos Humanos, que se celebró en el Centro Internacional de Viena los días 11 y 12 de marzo de 1993, dirige esta resolución a la Segunda Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y al público en general.

Noventa alumnos de las escuelas austriacas, muchos de ellos de nacionalidad no austriaca, se reunieron durante dos días en grupos de trabajo y en sesiones plenarias para debatir determinados problemas que plantean los derechos humanos.

Las 30 delegaciones que participaron en la Conferencia deliberaron tanto sobre los derechos civiles y políticos como sobre los derechos económicos, sociales y culturales, y examinaron el derecho de los pueblos, particularmente del hemisferio Sur, a perseguir un desarrollo autónomo y ejercer control sobre sus recursos naturales. Aparte de las sesiones plenarias, hubo tres grupos de trabajo que se ocuparon de los temas siguientes (véanse las resoluciones anexas a este documento):

"Derechos de los niños y los adolescentes",

"Derechos civiles y políticos",

"Las poblaciones indígenas, las minorías, el racismo y el derecho de los pueblos a la libre determinación".

Se formularon varias demandas.

1. Todos los seres humanos tienen derecho a ser reconocidos como personas ante la ley y, por tanto, deben estar facultados para participar en todos los ámbitos de la vida en pie de igualdad. Esto se aplica en particular a los niños y los adolescentes en las cuestiones que les conciernen.
2. El derecho de asilo debe reconocerse como un derecho propio de todos los seres humanos.
3. El respeto de la dignidad humana es requisito para el respeto de todos los derechos humanos. De lo anterior se desprenden en particular las demandas siguientes:

de prisión, y que eduquen a la población sobre la inutilidad de la pena de muerte.

5. La violación y otras formas de abusos sexuales cometidas por funcionarios públicos son una forma de tortura y debe perseguirse en consecuencia.
6. Se exhorta urgentemente a los Estados a que no permitan la existencia de centros secretos de detención y a que utilicen todos los medios de que dispongan para impedir que a los presos se les mantenga en régimen de incomunicación.
7. Los Estados están obligados a velar por que las condiciones de detención sean conformes con la dignidad humana, a dar a todos los detenidos la posibilidad de recurrir contra la orden de detención y a ordenar la supervisión regular por órganos independientes de los centros de detención.
8. Las Naciones Unidas deben establecer un organismo internacional al que se puedan someter denuncias y un tribunal internacional sobre los derechos del niño, con objeto de que niños y adolescentes puedan presentar sus propias denuncias contra las violaciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
9. Se exhorta a los Estados a que instituyan el requisito del etiquetado de los productos fabricados con mano de obra infantil.
10. Se encarece a las Naciones Unidas que velen por que los pueblos que todavía no tienen un Estado propio puedan ejercer el derecho a la libre determinación.
11. Se exhorta a los países prestamistas a que establezcan programas eficaces para aliviar la carga de la deuda exterior de los países del hemisferio Meridional y a que pongan en práctica esos programas.
12. Se pide a las Naciones Unidas y al Banco Mundial que adopten finalmente medidas eficaces que garanticen unos precios equitativos en los mercados mundiales.
13. Se exhorta a las Naciones Unidas a que reconozcan la soberanía de los pueblos indígenas y a que creen un órgano independiente encargado de examinar las denuncias y recibir informes regularmente de los pueblos indígenas y las minorías, a que publiquen esos informes y a que

15. Se exhorta a todos los Estados a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a que apliquen los derechos garantizados en esta Convención. Debe mejorarse el mecanismo de control instituido en la Convención, sobre todo previendo la posibilidad de que las mujeres puedan presentar denuncias individuales.
16. Las Naciones Unidas deben exigir cuentas en el plano internacional a los representantes de los Estados que se haya comprobado son responsables de violaciones sistemáticas y graves de los derechos humanos.
17. Exhortamos a las Naciones Unidas a que apoyen el mantenimiento de las redes de protección social existentes o su creación en todos los países del mundo. Deberá darse a los habitantes de los países interesados la posibilidad de decidir por medios democráticos la estructura de esas redes, con el fin de impedir toda evolución de signo negativo del sistema de protección social y de garantizar el

RESOLUCION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS  
Y ADOLESCENTES DE LA PRIMERA CONFERENCIA DE ALUMNOS AUSTRIACOS  
SOBRE DERECHOS HUMANOS,

celebrada los días 11 y 12 de marzo de 1993, dirigida a la  
Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las  
Naciones Unidas, Viena, junio de 1993

La tortura, las "desapariciones"

La Conferencia,

Teniendo presente la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Reafirmando que cada ser humano tiene derecho a ser reconocido como  
persona ante la ley en todos los Estados,

Refiriéndose a los principios de la Convención de las Naciones Unidas  
contra la Tortura,

Tomando nota con inquietud de que en 60 Estados Miembros de las Naciones  
Unidas se siguen observando casos de tortura y "desapariciones",

1. Declara que el uso de la fuerza debe estar sujeto a disposiciones  
jurídicas estrictas;
2. Subraya que los incidentes deben ser investigados con imparcialidad y  
que tanto sus autores como los responsables deben rendir cuentas de sus actos  
ante los tribunales;
3. Recomienda que los Estados Miembros den una formación psicológica a  
los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley;
4. Insiste en que las declaraciones respecto de las cuales haya razones  
para suponer que se han hecho bajo la tortura o la amenaza de la tortura no  
deben ser utilizadas como elementos de prueba ante los tribunales;
5. Opina que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que  
hayan participado en casos de tortura, desapariciones u otras violaciones de  
los derechos humanos deben ser despojados de toda autoridad sobre los  
acusados, los testigos y sus familiares mientras dure la investigación;
6. Afirma el derecho de las víctimas de actos de tortura y de sus  
familiares a una indemnización y rehabilitación;
7. Encarece a los Estados que prohíban estrictamente los centros de  
detención secretos;
8. Pide la ratificación cabal e incondicional de la Convención de las  
Naciones Unidas contra la Tortura por todos los Estados.

9. Exhorta a los Estados a que supervisen estrictamente a los militares y los órganos encargados de hacer cumplir la ley con autoridad para detener a las personas y a que definan claramente sus funciones (lo mismo se aplica a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley autorizados para emplear armas de fuego);

10. Observa que la violación y demás formas de abuso sexual de los detenidos por funcionarios del Estado deben considerarse una forma de tortura y ser castigadas en consecuencia;

11. Pide a los Estados que brinden una protección especial a los testigos, los familiares, los abogados y todas las demás personas que participen en las investigaciones;

12. Insta, por consiguiente a todos los Estados a que obliguen a sus autoridades a hacer todo lo posible por dilucidar los casos de "desapariciones" de personas tras su detención real o presunta por un funcionario del Estado o de órganos análogos, y a que informen del paradero de esas personas a los familiares y/o al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

#### La detención

##### La Conferencia,

Reconociendo las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos,

Convencida de que es necesario seguir reforzando los derechos humanos de los reclusos,

1. Afirma que el régimen de incomunicación de los reclusos es una violación de los derechos humanos y, por tanto, debe prohibirse;
2. Señala que todo recluso debe tener la posibilidad en todo momento de presentar a las autoridades superiores reclamaciones referentes a su situación o su trato como detenido;
3. Señala además que todo recluso debe ser informado de sus derechos y de las posibilidades de ejercerlos inmediatamente después de su detención;
4. Señala que todo recluso tiene derecho a comunicarse con una persona de su confianza y/o con su abogado defensor inmediatamente después de su detención;
5. Condena la práctica de la detención sin comparecencia ante un juez y

7. Afirma que toda condena debe estar precedida por un proceso con las debidas garantías ante un tribunal independiente que haya dado al acusado todas las posibilidades de defenderse y de estar representado por un abogado, incluido el derecho a citar testigos y presentar pruebas;

8. Hace un llamamiento a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos para que se disponga la institución de medios de inspección de los lugares de detención;

9. Pide que se lleven a la práctica las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos.

#### La pena de muerte

La Conferencia,

Reconociendo el derecho a la vida,

Recordando el juramento de Hipócrates,

Destacando el valor y la dignidad de la persona humana,

Considerando la discutible eficacia de la pena de muerte,

Destacando la falacia de los tribunales,

Destacando, además, el carácter irrevocable de la pena de muerte,

1. Pide que se instruya a la población sobre la inutilidad de la pena de muerte;
2. Insta a todos los médicos a que nunca participen activamente en la ejecución de penas de muerte;
3. Exhorta a todos los Estados a que no obliguen a los médicos a participar en ejecuciones;
4. Pide que la pena de muerte quede abolida en un plazo de diez años.

#### Las responsabilidades internacionales

La Conferencia,

Poniendo de relieve que cada Estado tiene una responsabilidad supranacional,

1. Está convencida de que cada Estado tiene la obligación de recurrir a todos los medios pacíficos de resolución de disputas.

2. Da por sentado que el derecho al asilo debe ser uno de los derechos fundamentales de todo ser humano;

3. Exige que las personas cuyos derechos humanos han sido violados tengan la posibilidad de presentar denuncias ante los órganos supranacionales.

Los derechos de participación

La Conferencia,

Refiriéndose a la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Reafirmando que la participación es uno de los derechos esenciales de todo ciudadano,

1. Exhorta a todos los Estados a que...



RESOLUCION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS DERECHOS CIVILES  
Y POLITICOS DE LA PRIMERA CONFERENCIA DE ALUMNOS  
AUSTRIACOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS,

celebrada los días 11 y 12 de marzo de 1993, dirigida  
a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de  
las Naciones Unidas, Viena, junio de 1993

Preámbulo

Los niños constituyen el eslabón más débil de las sociedades de todos los países. En gran medida, se les deniega el derecho al desarrollo.

Una vida humana digna para los niños y los adultos no es un favor que se debe recibir, sino un derecho que se debe reclamar. Por lo tanto, los países ricos tienen la obligación moral de apoyar a los países más pobres.

Reivindicaciones

1. Organo encargado de examinar denuncias

Instamos a las Naciones Unidas a que establezcan un órgano internacional encargado de examinar denuncias ante el cual los niños y los adolescentes puedan denunciar las violaciones de sus derechos, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño. Esa institución considerará que las denuncias presentadas por los niños son un elemento adicional para la revisión de la Convención.

Esa institución, si bien formará parte de la estructura de las Naciones Unidas, tiene que poder funcionar con independencia. Se establecerán servicios regionales en cada país para que se ocupen de los derechos del niño y sirvan de oficinas locales del órgano encargado de examinar denuncias a fin de facilitar el acceso de los niños y los adolescentes a dicho órgano. El personal de esos servicios tendrá que estar particularmente calificado para ocuparse de niños y adolescentes, de modo que se pueda garantizar una tramitación apropiada de las denuncias que éstos presenten. Las Naciones Unidas harán todo lo necesario para que los niños y los adolescentes de todos los países del mundo estén enterados del establecimiento del órgano encargado de examinar denuncias y sus oficinas regionales, los cuales tienen la obligación de tratar en forma confidencial las denuncias que reciban.

2. Reconocimiento de los derechos

Instamos a los Estados Miembros que han ratificado la Convención a que reconozcan que los derechos del niño enumerados en la Convención son también derechos subjetivos de cada niño y adolescente. Además, instamos a las Naciones Unidas a que establezcan una corte internacional de los derechos del niño, ante la cual puedan iniciarse actuaciones en caso de violación de los derechos del niño. La corte garantizará los derechos subjetivos de cada niño

Estados Miembros a que tomen las medidas necesarias para facilitar el acceso de los niños y los adolescentes a la corte internacional.

3. Un nuevo orden económico internacional

A nuestro juicio, el acceso a la enseñanza y el nuevo orden económico internacional están estrechamente vinculados entre sí. Sin recursos financieros adecuados, es imposible que un país pueda ofrecer una enseñanza suficiente a su población. Por lo tanto, pedimos a los países industrializados, en particular, que creen un nuevo orden económico internacional basado en precios justos para las materias primas, de modo que los demás países puedan financiar un sistema adecuado de enseñanza. También se debería aliviar la carga de la deuda de los países del Tercer Mundo.

4. Mantenimiento de la red social

Instamos a las Naciones Unidas a que apoyen el mantenimiento de la red social existente en todos los Estados Miembros. Las decisiones sobre la estructura de esa red deberán ser tomadas por las poblaciones de los países interesados para evitar que el sistema social se desarrolle mal y asegurar que se mantengan y fortalezcan las culturas y mentalidades de los países. Consideramos que un sistema social que funciona bien es un requisito fundamental para la adopción de medidas eficaces encaminadas a contener la explosión demográfica y dar a los niños y los adolescentes la posibilidad de sobrevivir. Con eso se evita que se den condiciones en que los niños se vean obligados a trabajar para su sustento y así tanto los niños como las niñas pueden asistir a la escuela. Se insta a los Estados Miembros a que concedan asistencia financiera a los padres para la educación de sus hijos.

5. Programas de intercambio

Consideramos que es importante que los niños y los adolescentes tomen conciencia de los problemas del mundo. Por ello, pedimos que se creen para los adolescentes, a nivel mundial, programas de intercambio equilibrados desde el punto de vista regional, que se centren en los contactos personales con adolescentes de otros países del mundo. Se insta a las Naciones Unidas a que distribuyan información sobre esos programas y los apoyen con recursos financieros.

6. Presupuestos para programas educativos

Estamos consternados ante el hecho de que actualmente sólo se dedica a la enseñanza el 0,47% del volumen total de la ayuda para el desarrollo. Instamos a los Estados Miembros a que aporten más dinero, entre otros al UNICEF, para asegurar una enseñanza equilibrada en todo mundo.

7. Rotulado obligatorio de los productos

con mano de obra infantil. Así se contribuirá a eliminar el mercado de los productos hechos con mano de obra infantil.

8. Programas de información

Nos indigna el hecho de que los niños se vean arrastrados a la guerra. También nos indignan los numerosos casos de niños sometidos a malos tratos, incluso en países que ya han ratificado la Convención. Instamos a las Naciones Unidas a que elaboren un programa de información o den una más amplia difusión a los programas existentes, de modo que los adultos y los niños estén mejor informados sobre la posibilidad de reaccionar frente a los malos tratos de que son víctimas los niños.

Se deben establecer centros que brinden asesoramiento y orientación a las víctimas y a los autores de tales actos con el fin de lograr la rehabilitación psicológica de las víctimas y evitar que los autores vuelvan a cometer esos delitos. Instamos a que se proteja mejor a los niños cuando son testigos en los tribunales. Al prestar declaración ante los tribunales los niños no deben verse sometidos a demasiada presión, por ejemplo, no se debe pedir que el niño se enfrente con el delincuente.

9. Enseñanza primaria universal y gratuita

Observamos que aún no se ha implantado la escolaridad obligatoria en todos los países. Pedimos que la escolaridad sea obligatoria en el nivel primario -principalmente lectura, escritura y aritmética- y que sea gratuita para todos los adultos y niños de sexo masculino o femenino, incluidos en particular los discapacitados. Pedimos una gama más amplia de medidas de enseñanza y formación ulterior, que tengan debidamente en cuenta la cultura y la mentalidad del pueblo interesado. Los Estados Miembros deben proporcionar una infraestructura adecuada para las medidas de enseñanza y formación ulterior. Se insta a los Estados industrializados a proporcionar recursos financieros, materiales y humanos para ese fin.

10. Abolición incondicional de la pena de muerte

Exigimos la abolición incondicional de la pena de muerte para los

RESOLUCION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE POBLACIONES INDIGENAS,  
MINORIAS, RACISMO Y EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE  
DETERMINACION, REUNIDO EL 11 Y 12 DE MARZO DE 1993

dirigida a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos,  
Viena, junio de 1993

Pueblos indígenas/racismo

En muchos países, a los pueblos indígenas y a las minorías, que se enfrentan con discriminación cultural, social y económica, se les niegan sus derechos políticos, se les priva de la base misma de su existencia mediante la destrucción de su hábitat natural y se les impone una política de asimilación forzada. Las políticas de algunos Estados suponen la expulsión de grandes grupos de la población y otras formas de violencia, incluso el genocidio.

Problemas con que se enfrentan los pueblos indígenas

En la mayoría de los casos, los problemas con que se enfrentan los pueblos indígenas guardan relación directa con la explotación de los recursos naturales, parte de una despiadada política de desarrollo económico, y la consiguiente destrucción del medio ambiente. Las políticas económicas de ese tipo y la orientación hacia un crecimiento ilimitado no sólo destruyen el ecosistema global, sino que además privan a muchos pueblos de sus recursos vitales y de su forma de vida tradicional. No obstante, las amenazas a la supervivencia de los pueblos indígenas también se deben a los intentos por modernizarlos y "desarrollar" su modo de vida, que se considera "primitivo" y "poco civilizado".

1. Los pueblos indígenas y las minorías

Se debe prestar a los pueblos indígenas y las minorías asistencia concreta, entre otras cosas, mediante información y apoyo económico consistente en:

- a) Información, en su propio idioma, acerca de sus derechos sociales, económicos y políticos generales;
- b) Apoyo a los proyectos efectuados en cooperación con la población del país;
- c) Precios justos en los mercados mundiales para garantizar un verdadero desarrollo mediante salarios justos;
- d) Medidas eficaces para...

## 2. La herencia del colonialismo

Muchas minorías siguen sufriendo a causa de la herencia del colonialismo. La delimitación arbitraria de las fronteras, la negativa a reconocer regiones étnicamente homogéneas y el principio de la integridad territorial de los Estados han provocado muchos conflictos étnicos y enfrentamientos violentos. Se niega la autonomía a pueblos y grupos étnicos en aras de preservar las fronteras existentes y unas estructuras nacionales establecidas mediante decisiones arbitrarias.

En vista de eso, se debe conceder a los pueblos indígenas y a las minorías protección especial.

Tanto las Naciones Unidas como el Parlamento Europeo han adoptado resoluciones al respecto, pero, salvo en unos pocos países, esas resoluciones no se han puesto en práctica.

Para que las medidas sean eficaces a largo plazo, deben tener por finalidad:

- a) Lograr que los pueblos que todavía no poseen su propio Estado se les reconozca el derecho a la libre determinación (por ejemplo, los curdos, los palestinos...);
- b) Que se adopten reglamentaciones para concederles un estatuto de autonomía interna, y
- c) Que se creen Estados multinacionales con constituciones federales.

### Reivindicaciones

Se pide a los Estados participantes en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que:

- a) Acepten las culturas, religiones e idiomas autóctonos de los pueblos indígenas y las minorías como base de su identidad, garanticen su libre ejercicio y dejen de aplicar sin demora las prohibiciones que se les imponen actualmente;
- b) Garanticen la autonomía administrativa y económica de los pueblos indígenas y las minorías en sus regiones natales, de manera que puedan defender y preservar su hábitat natural; que defiendan los modelos económicos tradicionales y promuevan la aplicación de modelos alternativos libremente elegidos;
- c) Dejen que los pueblos indígenas y las minorías participen en el proceso de adopción de decisiones en pie de igualdad en todos los casos en que sus intereses se vean afectados.

preserven sus lugares de culto y que se les proporcionen apoyo económico y social adecuado;

- e) Que se proporcionen servicios de enseñanza gratuitos a los pueblos indígenas y se les garantice el grado necesario de seguridad social a fin de que puedan usar verdaderamente esos servicios; los niños deben ser enseñados por personas pertenecientes a su propio grupo étnico en su idioma natal.

#### Aplicación práctica de las medidas de asistencia

Para la aplicación práctica de las medidas de asistencia, pedimos que se establezca un órgano de las Naciones Unidas facultado para recibir quejas de los pueblos indígenas todo el año, que reciba informes anuales de los representantes de los pueblos indígenas y las minorías acerca de los progresos que hayan realizado o los problemas con que hayan tropezado, publique esos informes y, de ser preciso, tome medidas apropiadas contra las violaciones de los derechos humanos.

#### Racismo/xenofobia

Los prejuicios y las actitudes racistas no son innatos, sino que se adquieren. Muchas sociedades han elaborado mecanismos para marginar y rechazar a ciertos grupos de la población. El racismo es un problema individual e institucional que se manifiesta en las estructuras sociales (legislación discriminatoria) y en las actitudes y los sentimientos de los seres humanos.

La supuesta superioridad de los "blancos" y la posición dominante del Norte respecto del Sur son expresiones de actitudes racistas, al igual que los mecanismos concretos de marginación de algunos Estados (el apartheid, la discriminación contra las minorías, las campañas de asimilación...).

Se pide a los Estados participantes en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que:

Revisen sus leyes y reglamentos con miras a eliminar la discriminación contra las minorías étnicas, culturales y lingüísticas, así como las tendencias racistas o que promueven el racismo, y lograr que se les trate en igualdad de condiciones.

No obstante, la responsabilidad por el respeto de los derechos humanos no se puede delegar exclusivamente en las autoridades del Estado. El individuo debe asumir su parte de responsabilidad por el racismo y la xenofobia.

En consecuencia, los participantes en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos deben promover medidas que, entre otras cosas, faciliten la difusión de información respecto de las minorías y ayuden a promover un intercambio de ideas multicultural (por ejemplo, mediante debates con los representantes de las minorías o los pueblos indígenas en el marco de sesiones conjuntas).